

UNIDAD DE COMPETENCIA	Replantar instalaciones solares fotovoltaicas
Nivel	2
Código	UC0835_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Replantar paneles fotovoltaicos a partir del proyecto o memoria técnica, cumpliendo la normativa aplicable para instalaciones solares fotovoltaicas.

CR 1.1 El tipo de paneles fotovoltaicos a instalar así como sus características funcionales y especificaciones se identifican utilizando la información técnica y administrativa derivada del proyecto o memoria técnica.

CR 1.2 El emplazamiento de los paneles fotovoltaicos se localiza a partir de los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

CR 1.3 Las disfunciones detectadas entre el proyecto o memoria técnica y el emplazamiento de los paneles, se transmiten al responsable superior, proponiendo soluciones si procede.

CR 1.4 Las ubicaciones y las características de anclaje, soportes y conexiones de los componentes y elementos constructivos se determinan previamente a su montaje.

CR 1.5 La ubicación de los paneles se marca sobre el terreno a partir del proyecto o memoria técnica teniendo en cuenta las características del lugar.

CR 1.6 El área de trabajo afectada se señala según las exigencias de seguridad y requisitos reglamentarios.

RP 2: Replantar instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red a partir de un proyecto o memoria técnica, cumpliendo la normativa aplicable para instalaciones solares fotovoltaicas.

CR 2.1 El tipo de conexión a realizar así como las características funcionales y especificaciones de los elementos y protecciones se identifican utilizando la información técnica y administrativa derivada del proyecto o memoria técnica.

CR 2.2 El punto de conexión y las características de la red a la que se va a conectar la instalación se identifican a partir de los planos y especificaciones técnicas.

CR 2.3 Las disfunciones detectadas entre el proyecto o memoria técnica y el emplazamiento de los elementos, se transmiten al responsable superior, proponiendo soluciones si procede.

CR 2.4 La ubicación de los equipos y el trazado de las canalizaciones, se marcan sobre el terreno a partir del proyecto o memoria técnica, teniendo en cuenta las características del lugar.

CR 2.5 El área de trabajo afectada se señala según las exigencias de seguridad y requisitos reglamentarios.

RP 3: Replantar instalaciones solares fotovoltaicas aisladas a partir de un proyecto o memoria técnica, cumpliendo la normativa aplicable para instalaciones solares fotovoltaicas.

CR 3.1 El tipo de almacenamiento/acumulación previsto así como las características funcionales y especificaciones de los distintos elementos y protecciones se identifican utilizando la información técnica y administrativa derivada del proyecto o memoria técnica.

CR 3.2 Las disfunciones detectadas entre el proyecto o memoria técnica y el emplazamiento de los componentes, se transmiten al responsable superior, proponiendo soluciones si procede.

CR 3.3 La ubicación de los equipos y el trazado de las canalizaciones, se marcan sobre el terreno a partir del proyecto o memoria técnica, teniendo en cuenta las características del lugar.

CR 3.4 El área de trabajo afectada se señala según exigencias de seguridad y requisitos reglamentarios.

RP 4: Replantar el sistema de apoyo energético en instalaciones aisladas a partir de un proyecto o memoria técnica para realizar su montaje, cumpliendo la normativa aplicable para instalaciones solares fotovoltaicas.

CR 4.1 El tipo de sistema de apoyo energético previsto así como las características funcionales y especificaciones de los distintos elementos y protecciones se identifican utilizando la información técnica y administrativa derivada del proyecto o memoria técnica.

CR 4.2 El emplazamiento del sistema de apoyo energético se localiza a partir de los planos y especificaciones técnicas.

CR 4.3 La ubicación de los equipos y el trazado de las canalizaciones, se marcan sobre el terreno a partir del proyecto o memoria técnica, teniendo en cuenta las características del lugar.

CR 4.4 El área de trabajo afectada se señala según exigencias de seguridad y requisitos reglamentarios.

Contexto profesional

Medios de producción

Útiles de dibujo. Aplicaciones informáticas específicas de diseño. GPS, anemómetro, veleta, brújula, aparatos topográficos. Elementos y aparatos de medida. Inclínómetros. Piranómetros. Pirheliómetros. Útiles de marcaje. Material de señalización. Equipos de seguridad.

Productos y resultados

Instalaciones solares fotovoltaicas interpretadas y replanteadas. Modificaciones de instalaciones solares.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de la instalación. Planos geográficos y de situación. Planos y esquemas de la instalación. Esquemas y diagramas de principio. Listado de piezas y componentes. Programas de montaje, partes de trabajo. Especificaciones técnicas. Tablas, gráficos y mapas solares. Catálogos. Manuales de servicio y utilización. Instrucciones de montaje y de funcionamiento. Cartografía tradicional y digitalizada. Normas internas de trabajo. Normativa aplicable de seguridad, de instalaciones solares fotovoltaicas y de la compañía de energía eléctrica de distribución y transporte sobre la que se va a efectuar el enganche de la planta fotovoltaica.